

DE LA SEMILLA A LA PLUMA

No.63

13 de agosto 2026

Óscar Benjamín
Reséndiz Lugo

¿Por qué la interferencia corporativa amenaza nuestro sistema alimentario?

A medida que las tasas globales de enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación —como la diabetes mellitus tipo 2, las afecciones cardiovasculares y la obesidad infantil— alcanzan niveles sin precedentes, la degradación de los suelos y el colapso hídrico avanzan a un ritmo igualmente alarmante. En este punto de quiebre, resulta urgente hacer una pausa para reflexionar y actuar frente a esta amenaza sistémica.

Entendemos por política agroalimentaria la red de decisiones, regulaciones y estrategias implementadas por los Estados para supervisar la producción, distribución y consumo de alimentos. Esta abarca desde la regulación de los insumos de producción e incentivos como los subsidios al campo, hasta las compras públicas y las políticas orientadas a garantizar que la ciudadanía cuente con información clara para tomar decisiones libres e informadas.

Por definición, las políticas que protegen la salud pública y el sistema agroalimentario tienen como objeto superior mejorar el bienestar poblacional, proteger la salud de los ecosistemas, garantizar la soberanía alimentaria y promover un modelo de producción sostenible, justo y accesible.

Sin embargo, cuando los monopolios agroindustriales, las corporaciones de agroquímicos y los conglomerados de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas capturan e influyen en estas políticas, la salud pública, la justicia social y la sostenibilidad ambiental se ven sistemáticamente subordinadas a la protección de intereses privados. La lógica corporativa busca maximizar el valor para sus accionistas mediante el control de los mercados y el fomento del consumo de productos de alto margen de ganancia, los cuales resultan ambientalmente extractivos y nocivos para la salud.



Para garantizar sus ganancias a costa del bienestar colectivo, los monopolios agroindustriales y los conglomerados de ultraprocesados han perfeccionado una serie de estrategias y tácticas ejecutadas a la perfección. Este despliegue de tácticas abarca desde el cabildeo agresivo y el uso de las puertas giratorias para capturar órganos reguladores, hasta la cooptación de la evidencia científica mediante el patrocinio de investigación sesgada y la desviación de narrativas hacia la responsabilidad individual. A esto se suma el uso de grupos fachada y la manipulación del miedo al desempleo o a la inflación para simular una falsa oposición ciudadana, aderezado con programas de autorregulación y responsabilidad social corporativa que actúan como cortinas de humo para eludir sanciones.

Finalmente, cuando la presión política no basta, las corporaciones recurren al litigio estratégico y a la suspensión de normas mediante un uso intensivo del juicio de amparo, saturando al Poder Judicial para frenar o postergar la entrada en vigor de regulaciones vitales para la salud pública y la sostenibilidad ambiental.^[1]

Como consecuencia de estas acciones de interferencia, los Estados destinan anualmente miles de millones de recursos públicos para atender las afecciones sanitarias de las enfermedades crónicas y reparar los daños ambientales del modelo extractivo. Sólo por ilustrar un ejemplo, la atención del sobrepeso y la obesidad en México en 2019—asociados al consumo de bebidas azucaradas y ultraprocesados—ascendió a 445,791 millones de pesos (1.78% del PIB); cifra que, al sumarse a la carga del

[1] Ulucanlar S, Lauber K, Fabbri A, et al. Corporate political activity: taxonomies and model of corporate influence on public policy. *Int J Health Policy Manag.* 2023;12:7292. doi:10.34172/ijhpm.2023.7292

[2] Fundar, Centro de Análisis e Investigación, *El Poder del Consumidor*, (2025). *Impuestos Saludables. Más recursos para la salud pública.* 80 pp. Ciudad de México

resto de comorbilidades que atiende el sistema de salud, desborda por sí sola la capacidad del presupuesto público, el cual apenas representa un 2.5%^[2] del PIB. En palabras simples, financiamos modelos productivos y de consumo dañinos, que posteriormente son insostenibles y se ven reflejados en nuestra actual crisis sanitaria y planetaria.

Para garantizar que las políticas agroalimentarias respondan al bien común y a la salud planetaria, resulta indispensable adoptar salvaguardas estrictas de gobernanza e integridad pública alineadas con los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS)^[3] y las directrices de transparencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)^[4].

- Excluir a las corporaciones de la agroindustria, insumos agrícolas, alimentos y bebidas, así como a sus cámaras empresariales y grupos fachada, de los comités dedicados al diseño, redacción, evaluación y monitoreo de las políticas agroalimentarias.
- Exigir la declaración obligatoria y pública de vínculos comerciales, patrocinios

[3] Organización Mundial de la Salud (OMS). (2008). Directrices para la aplicación del Artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. OMS. Aunque este principio surge en el ámbito del tabaco, constituye un estándar internacional adaptado por la OMS, UNICEF e INFORMAS para la prevención de la interferencia corporativa y la gestión de conflictos de interés en las políticas de nutrición y sistemas alimentarios.

[4] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. OCDE Publishing. Ver de forma complementaria las Directrices para la gestión de conflictos de intereses en el servicio público (OCDE, 2003) y los Principios para la Transparencia e Integridad en el Cabildo (OCDE, 2010), los cuales establecen la regulación de las puertas giratorias mediante periodos obligatorios de restricción.

y financiamientos de quienes integran paneles científicos y órganos reguladores.

- Reemplazar los compromisos voluntarios y la autorregulación corporativa por leyes vinculantes, sancionables y exigibles.
- Establecer periodos obligatorios de restricción antes y después de que exservidores públicos o cabilderos corporativos puedan asumir cargos en órganos reguladores.

La asimetría de poder entre el Estado y las corporaciones no se corregirá mientras los criterios comerciales sigan sobreponiéndose a la evidencia científica y al interés público. Garantizar el derecho a la salud y a un medio ambiente sano exige voluntad política para implementar estas salvaguardas de forma inmediata. Solo mediante un Estado soberano, libre de conflictos de interés y dispuesto a regular con firmeza, será posible recuperar el control de nuestro sistema agroalimentario y garantizar la sostenibilidad del país.

